

Acabar con lo malo y aprovechar lo bueno

José Manuel Arija

Ayer desaparecieron dos de las notas más características del verticalismo y de la ausencia de libertad sindical, según la OIT: la obligatoriedad de sindicación y la llamada tasa parafiscal o cuota sindical, también obligatoria. A partir de ahora, y hasta que el próximo mes de octubre tengan lugar las elecciones sindicales a nivel de empresa, el mundo laboral va a transcurrir en un teórico vacío que, en la práctica, estará relleno por el buen juicio, negociaciones mutuas entre trabajadores y empresarios y por la actividad creciente de las centrales sindicales.

Como la legislación sindical-laboral vigente resulta tan frondosa, contradictoria, desfasada y dispersa que en los últimos tiempos

nadie le ha hecho caso, el "vacío" ni se va a notar y ni mucho menos va a generar el más mínimo caos. De aquí a las próximas elecciones otoñales, la costumbre, las asambleas, los enlaces y jurados de un sindicato que ya no existe y unos comités de empresa regulados cada cual a su aire, seguirán encauzando las relaciones de trabajo en la fábrica, firmando convenios o declarando huelgas.

También en teoría, a partir de ahora los trabajadores deberán ver aumentada su paga en un 0,30 por 100 de su salario base de cotización, que era el importe de la cuota sindical. Quizá sea de lamentar el que las centrales sindicales hayan dejado escapar la oportunidad de plantear una alternativa

global a esta forma de descuento del 0,30, que supone una masa importante de pesetas, pero allá ellas.

Con la paulatina desaparición de la AISS, los sindicatos sí están aún a tiempo de estudiar y proponer otra salida beneficiosa para el conjunto de los trabajadores. Me refiero a los asesores jurídicos de la antigua Organización Sindical. Más de 1.500 abogados especializados en temas laborales formaban esa plantilla, que atendía gratuitamente las demandas individuales de los trabajadores. Esto es un auténtico chollo que prácticamente no existe en casi ningún país y sería una lástima perderlo. Las ventajas son que el presupuesto y las personas están ahí; los inconvenientes, que su actividad podría indirecta-

mente frenar la sindicación voluntaria, al ofrecer servicios desde fuera de los sindicatos. Pero a lo mejor se encontraban fórmulas satisfactorias: que funcionaran como organismo autónomo controlado por los sindicatos, en conciertos con cada central, etc.

Aunque, lógicamente, entre estos abogados habrá de todas las ideologías, las centrales obreras no podrían soportar, caso de sustitución, el peso de una plantilla tan numerosa. Al atender estos asesores sólo a demandas individuales y no conflictos colectivos, a cualquier abogado debe presuponersele, por encima de todo, el respeto a la ley y el interés en el servicio que se le encomienda. Aunque sólo fuera como ensayo, los sindicatos deberían pensarlo.